FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52003562025
INFORME PERIODICO No. 3

1. Datos generales

Periodo del informe	01/05/2025 hasta 31/05/2025	Número de contrato/convenio:	52003562025
Tipo de contrato/convenio	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	15/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	575.225.924 COP	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO - COORDINADORA CZ PASTO UNO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/03/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores **(*)**	NA	Cargos de otros supervisores	NA
	NA		

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION ALMA DE VIDA	Cédula o NIT:	901345939
Dirección:	PASTO - NARIÑO	Correo electrónico:	almadevida@outlook.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SABULON ROJAS VALENCIA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	NA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	NA		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	19/03/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	16/03/2025	Fecha expedición R.P.:	16/03/2025
Fecha acta de inicio:	18/03/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	18/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/09/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 575.225.924,00**
Aporte ICBF	$ 563.946.984,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ 11.278.940,00

No. de CDP:	44025	Fecha CDP:	31/01/2025	Valor de CDP:	$ 563.946.984,00
No. de RP:	102425	Fecha RP:	17/03/2025	Valor de RP:	$ 563.946.984,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	NA	Valor Adición:	NA

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	NA
Fecha aprobación póliza de la adición	NA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

NA

Fecha Documento Disminución:	NA	Valor disminución :	

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 575.225.924,00**		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	

Forma de Pago:

CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($575.225.924), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($563.946.984), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($11.278.940), como aporte de la EAS por concepto de contrapartida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.
El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: 7 DESEMBOLSOS CON PERIODICIDAD MENSUAL
El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
(i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
(ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
MARZO	7/05/2025	$ 19.371.291,00	Se realiza certificacion en mayo debido al inicio tardio en la ejeuccion contractual ademas del tiempo que duró en el cambio de cuenta maestra en la entidad bancaria
ABRIL	7/05/2025	$ 76.505.851,00	
MAYO	15/05/2025	$ 76.099.105,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 95.180.499,00	$ 76.505.851,00	$ 18.674.648,00	21/05/2025 o.p. 159611825 - 159612025	La diferencia corresponde a inicio tardio en la atenión. Este es el primer desmbolso que realiza ICBF, según las certificaciones el valor del primer desmbolso aun no se efectua de acuerdo con las certificaciones enviadas desde la supervision del contrato
2	$ 76.099.105,00	$ 76.099.105,00	$ 0,00	22/05/2025 o.p. 157286625	
3	$ 76.099.105,00	$ 76.099.105,00	$ 0,00		
TOTALES	$ 247.378.709,00	$ 228.704.061,00	$ 18.674.648,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA		
NA		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NA	**NA**	**NA**	

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 563.946.984,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$	11.278.940,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	575.225.924,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$	-
	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	563.946.984,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	11.278.940,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	575.225.924,00
Valor total pagado por el ICBF		$	152.604.956,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	169.077.491,00
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	84.690,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	411.342.028,00
Saldo pendiente por liberar **		$	-

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta NO APLICA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	41-44-101291768	8/03/2025	31/03/2026
Pago de salarios			8/03/2025	30/09/2028
Calidad del servicio			8/03/2025	31/03/2026
Cumplimiento - Pago de salarios		41-44-101291768	8/03/2025	30/09/2025
Responsabilidad civil extra contractual			8/03/2025	30/09/2025

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A		N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A		N/A	
	Parcial		N/A		N/A	
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)			N/A		N/A	

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100095502 del 10/06/2025. 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera MAYO 5. Presupuesto del contrato.	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo. Se realizó certificaciones: PRIMER DESEMBOLSO registro No. 157286625 por valor de $ 76.099.105 pagada el 22/05/2025, SEGUNDO DESEMBOLSO registro No. 159611825 por valor de $ 75.512.390 pagada el 23/05/2025 y TERCER DESEMBOLSO registro No. 159612025 por valor de $ 993.461 pagada el 23/05/2025. La EAS registraen el sistema de informacion Cuentame: **SERVICIO** / **CUPOS EJECUTADOS** / **CUPOS CONTRATADOS** / **DIFERENCIA** **CDI sin ración**: 133 / 169 / 36 **EIH sin ración**: 90 / 92 / 2
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100095502 del 10/06/2025. 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera MAYO 5. Presupuesto inicial 2025	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo. Se realizó certificaciones: PRIMER DESEMBOLSO registro No. 157286625 por valor de $ 76.099.105 pagada el 22/05/2025, SEGUNDO DESEMBOLSO registro No. 159611825 por valor de $ 75.512.390 pagada el 23/05/2025 y TERCER DESEMBOLSO registro No. 159612025 por valor de $ 993.461 pagada el 23/05/2025. La EAS registraen el sistema de informacion Cuentame: **SERVICIO** / **CUPOS EJECUTADOS** / **CUPOS CONTRATADOS** / **DIFERENCIA** **CDI sin ración**: 133 / 169 / 36 **EIH sin ración**: 90 / 92 / 2
3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Formato de ingreso a terceros	La EAS presta atención de acuerdo con calendario indicativo, se desarrolló jornada de reflexión pedagógica, no se reportan otras novedades en la prestacion de los servicios de CDI y EIH
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	Para el periodo MAYO 2025 no se realizaron actividades proselitistas
5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Consolidad beneficiarios MAYO 3. Consolidado grupos etareos MAYO 4. Informe de focalizacion	De acuerdo con el consolidado de cupos atendidos para el periodo MAYO se identificaron las siguientes bajas coberturas: **SERVICIO** / **CUPOS EJECUTADOS** / **CUPOS CONTRATADOS** / **DIFERENCIA** **CDI sin ración**: 133 / 169 / 36 **EIH sin ración**: 90 / 92 / 2
6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Visita de seguimiento a la ejecucion tecnica de fecha 16/05/2025	La EAS realizó subsanacion de las condiciones descritas por el equipo de seguimiento tecnico en los componentes de AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, SALUD Y NUTRICION, ADMINISTRATIVO Y GESTION, TALENTO HUMANO
7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**NA**	Para el periodo MAYO 2025 no se desarrollaron acciones de cualificación del Talento Humano a través de convenios u otras formas	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**NA**	Actividad cumplida durante el periodo MARZO	La EAS cuenta con Sede Principal en la ciudad de San Juan De Pasto ubicada en la Manzana E Casa 7 Barrio Niza Segundo Piso
9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Protocolo de atencion para el servicio EIH y CDI	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	1. Plan de mejora UDS GOTICAS DE AMOR	La EAS reporta plan de mejoramiento y evidencias de subsanacion de las novedades identificadas.
11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	1. Requerimiento por presunto incumplimiento No. 20255100100053841 del 19/05/2025	Se recibió respuesta a las novedades reportartadas, plan de mejora y evidencias de acciones realizadas para superar la novedad identificada con los participantes.
13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	**SI**	1. Plan de articulacion insterinstitucional por servicio 2. Evidencias de articulacion MAYO con JUZGADO MUNICIPAL, SECRETARIA DE DEPORTES	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar, En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Formato de certificacion de no ocurrencia de hechos de violencia	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Protocolo de atencion para el servicio EIH y CDI	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 3. Certificacion cumplimiento revisor fiscal 4. Planillas pago SGSSS 5. Soportes pago nomina de TH	La EAS reporta en informe de ejecucion tecnica y ejecucion financiera el desarrollo de las acciones contratadas para el periodo MAYO
18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 3. CERTIFICACION PAZ Y SALVO REPRESENTANTE LEGAL 3. Acta de legalizacion financiera MAYO 2025	La EAS reporta en informe de ejecucion tecnica y ejecucion financiera el desarrollo de las acciones contratadas para el periodo MAYO
19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	**SI**	1. Soportes de jornada de socializacion 20/05/2025 (acta, listado de asistentes, evaluacion y fotografias)	La EAS realizó jornada de socialización de fecha 20/05/2025 la cual contó con la participación de la supervisión contractual.
20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Plan de actividades vigencia 2025	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera MAYO 5. Presupuesto inicial 2025 6. Propuesta de contrapartida	Valor de contrapartida total para el contrato $ 11.278.940 Valor contrapartida servicio CDI $ 8.813.404 Valor contrapartida servicio EIH $ 2.465.536
23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**NA**	No se contempló durante etapa precontractual dispocisiones de bienes inmuebles para el contrato de aportes 52003562025	
24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Acta de Legalización Financiera MAYO 5. Presupuesto inicial 2025	El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo. Se realizó certificaciones: PRIMER DESEMBOLSO registro No. 157286625 por valor de $ 76.099.105 pagada el 22/05/2025, SEGUNDO DESEMBOLSO registro No. 159611825 por valor de $ 75.512.390 pagada el 23/05/2025 y TERCER DESEMBOLSO registro No. 159612025 por valor de $ 993.461 pagada el 23/05/2025. La EAS registraen el sistema de informacion Cuentame: SERVICIO / CUPOS EJECUTADOS / CUPOS CONTRATADOS / DIFERENCIA CDI sin ración: 133 / 169 / 36 EIH sin ración: 90 / 92 / 2

CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL INTEGRALES)

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**NA**		Las acciones de FASE PREPARATORIA se desarrollaron durante el mes de MARZO 2025
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	**NA**	No se contempla el desarrollo de la actividad para la naturaleza y objeto del presente contrato de aportes	

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

3.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL , EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION – INSTITUCIONAL en las UDS correspondientes al CENTRO ZONALPASTO UNO de la Regional Nariño, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Certificado de cobertura MAYO 2025 5. Registros de Asistencia Mensual MAYO 2025 6. Formatos de entrega RPP MAYO 2025	La EAS registra en el sistema de informacion Cuentame: SERVICIO / CUPOS EJECUTADOS / CUPOS CONTRATADOS / DIFERENCIA CDI sin ración: 133 / 169 / 36 EIH sin ración: 90 / 92 / 2
2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACIÓN - INSTITUCIONAL / 1 / 125 / CHACHAGUI EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACIÓN - FAMILIAR Y COMUNITARIA / 6 / 92 / CHACHAGUI CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACIÓN - INSTITUCIONAL / 1 / 44 / EL TABLÓN DE GOMEZ	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 3. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 4. Certificado de cobertura MAYO 2025 5. Registros de Asistencia Mensual MAYO 2025 6. Formatos de entrega RPP MAYO 2025	La EAS registra en el sistema de informacion Cuentame: SERVICIO / CUPOS EJECUTADOS / CUPOS CONTRATADOS / DIFERENCIA CDI sin ración: 133 / 169 / 36 EIH sin ración: 90 / 92 / 2
3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Certificado de Gratuidad por Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

3.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Reporte cumplimiento REGISTRO CIVIL 3. Protocolo de prevención de vulneración de derechos, activación de rutas, directorios institucionales, formatos de enrutamiento. 4. Plan de articulacion interinstitucional 5. Pactos de convivencia 6. Plan de formacion a Familias 7. Actividades de control social	La EAS certifica el cumplimiento de las actividades contratadas por parte de Representante Legal a través de la presentación de documentos de ejecución técnica, administrativa y financiera del periodo MAYO 2025.
2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Evidencias ejecucion plan de formacion a Familias	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

3.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Soportes de afiliacion SGSSS 3. Soportes Crecimiento y desarrollo 4. Soportes vacunación 5. Protocolo ETAS 6. Soportes aprobacion minutas 7. Soportes aprobacion Ciclos de Menu 8. Soportes toma de medidas antropometricas 9. Plan de Saneamiento Basico 10. Buenas Practicas Manufactura 11. Protocolo Enfermedades Inmunoprevenibles	La EAS realiza analisis de los participantes con diagnosticos de mal nutricion y acciones de educacion realizadas para el periodo MAYO
2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Plan de saneamiento basico	La EAS realiza entrega del Plan de Saneamiento Basico de acuerdo con las obligaciones del componente de SyN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Ciclos de menu CDI - EIH 3. Listados de intercambios CDI - EIH 4. Composicion RPP	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Ciclos de menu CDI - EIH 3. Listados de intercambios CDI - EIH 4. Composicion RPP 5. Formatos de entrega de RPP 6. Formatos de entrega Refrigerios	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**NA**	No aplica por que los servicios contratados no incluyen RACION ALIMENTARIA	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Plan de seguridad alimentaria y nutricional	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Ciclos de menu CDI - EIH 3. Listados de intercambios CDI - EIH 4. Composicion RPP	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Formatos de captura de datos antropometricos	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Certificacion de Representante Legal de la no ocurrencia de casos de DNT	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Reporte de resultados Cuentame - Toma Nutricional	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Plan de formacion a Familias servicio CDI - EIH 3. Actas de reunion y evidencias de realizacion	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Certificacion de Representante Legal de la no ocurrencia de casos de DNT	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Certificacion de Representante Legal de la no ocurrencia de casos de ETA	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

3.4 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Proyecto pedagogico servicio CDI - EIH 3. Planeaciones pedagogicas CDI - EIH 4. Soportes de Practicas de cuidado - Dia de la madre 5. Soportes seguimiento al desarrollo - Anecdotario CDI - EIH 6. Soportes Jornadas de reflexion pedagogica 7. Experiencias pedagogicas mensuales	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Acta de seguimiento NN Transito Armonico	Para la vigencia 2026 transitarán 33 NN: 1140214467 EITHAN ALEXANDER VASQUEZ TORREZ, 1080071750 CELESTE VALENTINA VILOTA PEREZ, RC: 1086333359 KIMBERLY BOLAÑOS LAZO, 1086333355 MARIA CAMILA ROMERO INCA, 1241441523 MARIANA BOTERO ROSERO, 1086333357 VALERY JULIANA MIRAMAG JURADO, 1107538315 JUAN JOSE LOPEZ MORENO, 1086333333 NICOLAS ALEXANDER DORADO JIMENEZ, 1086333367 JOAQUIN ESTEBAN ERAZO CAICEDO, 1080071941 JONATAN MANUEL ANAYA VERANO, 1086333316 DARLYN ISABELLA MEDINA LOPEZ, 1086333353 RICHARD EMANUEL BURBANO RIASCOS, 1086020175 ALISON ESTEFHANI PINCHAO BURBANO, 1106525079 ALAN ESTIBEN ERASO ROSERO, 1086333325 ANDREW JESUS RODRIGUEZ INCA, 1086333380 DARIKSON DAVID MONTAÑO YAGUARAN, 1086333310 EMILIANO OJEDA VASQUEZ, 1086333314 ERIK JOSUE OJEDA BENAVIDES, 1086333294 GERONIMO ORTEGA LOPEZ, IAN INZANDARA DAZA, 1086333312 ISAAC VASQUEZ ERAZO, 1086333343 JERONIMO RODRIGUEZ HIGIDIO, 1086333279 JOSUE MATIAS BOLAÑOS ALMEIDA, 1239088873 LUCIANA MESA, ALVAN, 1080071195 MARIA ANTONIA LOPEZ BOLAÑOS, 1080711865 MATHIAS RONDON RODRIGUEZ, 6764980 MAURICIO ALEJANDRO LINARES NUÑEZ, 1082749902 MELANIE ANTONELLA JIMENEZ RODRIGUEZ, 1086333392 MICHELL LUCIANA INCA PAZ, 1086333348 MISHELLE CAROLINA RAMIREZ NUPAN, 1086333326 MIGUEL ALEJANDRO CHACHINOY BUESAQUILLO, 1086333323 ROSARIO NOHELIA BOLAÑOS LOPEZ, 1061547023 SAMUEL EMANUEL PALTA PAGUATIA
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	**NA**	No aplica para el servicio contratado	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	**NA**	No aplica para el servicio contratado	No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Hojas de Vida del TH de CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Contratos de Talento Humano	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Matriz de Talento Humano	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

3.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Plan de gestion de reisgo de desatres 3. Reporte presuntos hechos violencia 4. Regsitro de novedades CDI - EIH 5. POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL-41-1000005067 CDI - EIH 6. Inventarios CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Reporteme Cuentame UDS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**NA**		La actividad no aplica para las infraestructuras previstas para la atencion
4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**NA**		La actividad no aplica para las infraestructuras previstas para la atencion
5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Planes de Gestion de riesgo por servicio CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Inventario CDI - EIH	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Reporte de bienes devolutivos por UDS	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**NA**		El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025
9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**NA**	La actividad se encuentra contemplada a desarrollarse para el periodo MAYO 2025	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	**NA**	La actividad se encuentra contemplada a desarrollarse para el periodo MAYO 2025	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Inventario CDI - EIH	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Certificacion de Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Certificacion de Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Inventario CDI - EIH	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Certificacion de Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Propuestas de reinversion deahorros CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

3.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. RAM MAYO 3. Soportes PQRS - Apertura Buzon	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	1. Correos electronicos de respuesta a solicitud de informacion. 2. Requerimiento No. 20255100100053841 del 19/05/2025 3. Soportes de gestion interinstitucional	El requerimiento por presunto incumplimiento No. 20255100100053841 se realizó atendiendo la novedad de reporte de presuntos hechos de amenaza de derechos de participantes en la UDS GOTICA DE AMOR, se desarrollaron las acciones correspondientes y se procedió al cierre de la novedad.

3.8 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Requisitos apertura punto primario AAVN	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Actas de entrega participantes CHACHAGUI - TABLON DE GOMEZ 3. Control de inventarios AAVN 4. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Soporte de reporte de saldos 3. Soporte de seguimiento y monitoreo AAVN	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Actas de entrega participantes CHACHAGUI - TABLON DE GOMEZ 3. Control de inventarios AAVN 4. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Actas de entrega participantes CHACHAGUI - TABLON DE GOMEZ 3. Control de inventarios AAVN 4. Formato de entrega a unidades ejecutoras	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Documentos transportador AAVN	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	1. Soportes de jornada de asistencia tecnica desarrollada el 05/05/2025 desde CZ y Sede Regional	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	1. Primera jornada de socializacion del contrato 20/05/2025	No se han realizado jorandas de socializacion o control social exclusivas para AAVN
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**NA**		No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025

3.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**NA**	1. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 2. Contrato de aportes No. 52003202025	El contrato no cuenta con rubro para la adquisicion de alimentos. Se definió que la proveeduria del componente de alimentacion se realizará desde el contrato de aportes No. 52003202025 a traves de laASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**NA**	1. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 2. Contrato de aportes No. 52003202025	El contrato no cuenta con rubro para la adquisicion de alimentos. Se definió que la proveeduria del componente de alimentacion se realizará desde el contrato de aportes No. 52003202025 a traves de laASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI

4. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME ATENCIONES PRIORIZADAS `# de contrato` \| `Nombre del Servicio` \| `total cupos contrat adc` \| `total usuario registrados` \| `% Cobertura` 52003562025 \| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITU \| 169 \| 133 \| 79% 52003562025 \| EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR \| 92 \| 90 \| 98%	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	1. REPORTE PROVEEDORES EAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	1. REPORTE PROVEEDORES EAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME UDS 2. REPORTE CUENTAME TALENTO HUMANO	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS 1. BASE DE DATOS NOVEDADES ROTACIONES, INGRESOS NUEVOS, RETIROS.	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS 2. REPORTE CUENTAME FORMACION A FAMILIAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME TALENTO HUMANO	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS	
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME BENEFICIARIOS	
10.Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	1. Formato de solicitud Regional Nariño	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes..	**SI**	1. REPORTE CUENTAME RAM DIGITAL POR UDS 2. RAM FISICA POR UDS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	1. REPORTE SEVEN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR EAS CLASIFICADOS POR UDS	Se encuentra en etapa de verificacion el listado de elementos devolutivos remitido desde el area de almacen - Sede Regional
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	1. INFORME EJECUCION TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025 2. Formato de compromiso de confidencialidad 3. Estudios previos del contrato	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
14.Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	1. REPORTE CUENTAME PARTICIPANTES 2. REPORTE CUENTAME TOMAS NUTRICIONALES, BENEFICIARIOS, TALENTO HUMANO Y UDS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

4.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100095502 del 10/06/2025. 3. Acta de Legalización Financiera MAYO 4. Presupuesto 2025	El presupuesto del contrato se proyecta por cada servicio: CDI: $ 449.483.608 EIH: $ 125.742.316
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100095502 del 10/06/2025. 2. Acta de Legalización Financiera MAYO 3. Formato de Informe Financiero MAYO 4. Propuesta contrapartida	El valor de contrapartida del contrato se proyecta por cada servicio: CDI: $ 8.813.404 EIH: $ 2.465.536
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100095502 del 10/06/2025. 2. Acta de Legalización Financiera MAYO 3. Formato de Informe Financiero MAYO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	Se realizó certificaciones: PRIMER DESEMBOLSO registro No. 157286625 por valor de $ 76.099.105 pagada el 22/05/2025, SEGUNDO DESEMBOLSO registro No. 159611825 por valor de $ 75.512.390 pagada el 23/05/2025 y TERCER DESEMBOLSO registro No. 159612025 por valor de $ 993.461 pagada el 23/05/2025.
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100095502 del 10/06/2025. 2. Memorando solicitud modificacion No. 20255100100019223 del 16/04/2025	Se realizó solicitud de modificacion de cuenta maestra a grupo juridico con memorando No. No. 20255100100019223 del 16/04/2025
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100095502 del 10/06/2025. 2. Acta de Legalización Financiera MAYO 3. Formato de Informe Financiero MAYO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	Se realizó certificaciones: PRIMER DESEMBOLSO registro No. 157286625 por valor de $ 76.099.105 pagada el 22/05/2025, SEGUNDO DESEMBOLSO registro No. 159611825 por valor de $ 75.512.390 pagada el 23/05/2025 y TERCER DESEMBOLSO registro No. 159612025 por valor de $ 993.461 pagada el 23/05/2025. De acuerdo con acta de legalizacion financiera MAYO se lleva un acumulado de $ 74.496.992 por concepto de inejecuciones

6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 2. Presupuestos MAYO CDI - EIH	
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 2. Presupuestos MAYO CDI - EIH	
8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 2. Acta de Legalización Financiera MAYO 3. Formato de Informe Financiero MAYO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	
9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 2. Acta de Legalización Financiera MAYO 3. Formato de Informe Financiero MAYO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	
10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 2. Acta de Legalización Financiera MAYO 3. Formato de Informe Financiero MAYO 4. Propuesta contrapartida 5. Presupuesto 2025	
11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 2. Soporte de consignacion de rendimientos financieros MAYO	Valor de $84,690 por concepto de rendimientos financieros
12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**NA**	No se han recibido recursos por concepto de cofinanciacion para el periodo MAYO 2025	
13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**NA**	1. Acta de Comité Técnico Operativo del 26/06/2025. 2. Contrato de aportes No. 52003202025	El contrato no cuenta con rubro para la adquisicion de alimentos. Se definió que la proveeduria del componente de alimentacion se realizará desde el contrato de aportes No. 52003202025 a traves de laASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI
14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 3. Presupuesto 2025	El contrato de aportes no cuenta con rubro de alimentación, los servicios CDI e EIH se clasifican SIN RACION, motivo por el cual se está a la espera de la terminacion de la fase preparatoria del contrato No. 52003202025 con el proveedor ASOCIACION DE CAMPESINAS DE CHACHAGUI para el suministro de RP, RPP y RLC
15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERO No. 20255100100009550 2 del 10/06/2025. 2. POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL-41-1000005067 CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	1. Certificación de cumplimiento Representante Legal	
17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025
18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	El contrato de aportes se encuentra vigente hasta septiembre de 2025
20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**NA**	El contrato de aportes se encuentra vigente	La vigencia del contrato se encuentra hasta el 30/09/2025

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. EJE DE CALIDAD:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Listado de Talento Humano por UDS	La EAS certifica el cumplimiento de las actividades contratadas por parte de Representante Legal a través de la presentación de documentos de ejecución técnica, administrativa y financiera del periodo MAYO 2025.
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Acta de induccion del Talento Humano CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Certificación de cumplimiento Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Actas de apertura buzon de sugerencias CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Formato de mediciones intermedias BALANZAS	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

3.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Formato cumplimiento politica SI 3. Formato de seguimiento cumplimiento controles SI	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Estudios Previos 3. Compromiso de confidencialidad suscrito por Representante Legal	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Formato plan de recuperacion y contingencias	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

3.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Documentos de INGRID DAYAN TOBAR ESPECIALISTA EN SST 3. Formato de certificacion de representante SST	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Matrices de peligors y evaluacion de riesog por UDS de los servicios CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Acta de induccion del Talento Humano CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100009381 2 del 09/06/2025. 2. Acta de entrega EPP al Talento Humano CDI - EIH	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	1. Plan de gestion del riesgo de desastres CDI - EIH 2. Acta socializacion	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO

3.4. EJE AMBIENTAL

Descripción de obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Acta de reunion 3. Formato de cumplimiento buenas practicas ambientales	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**NA**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Acta de reunion 3. Formato de cumplimiento buenas practicas ambientales	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**NA**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Acta de reunion 3. Formato de manejo seguro de sustancias quimicas	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**NA**	1. Informe de ejecución TÉCNICO No. 20255100100093812 del 09/06/2025. 2. Formato de certificacion de productos y empaques amigables	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica MAYO
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**NA**		No se desarrollaron actividades por parte de la EAS durante el periodo evaluado

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" solo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: Ninguna				
Observaciones adicionales: Requerimiento por presunto incumplimiento relacionado con amenaza de derechos de paticpantes fue gestinado efectivamente y se desestimó la novedad.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/07/2025

Rolando Ivan Muñoz Puetaman
Profesional Especializado
Cargo Supervisor

Diana Marcela Mora Burbano
Profesional de seguimiento financiero
Cargo Legalizador de cuentas

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fundación
Alma de Vida

San Juan De Pasto, 09 De Junio Del 2025

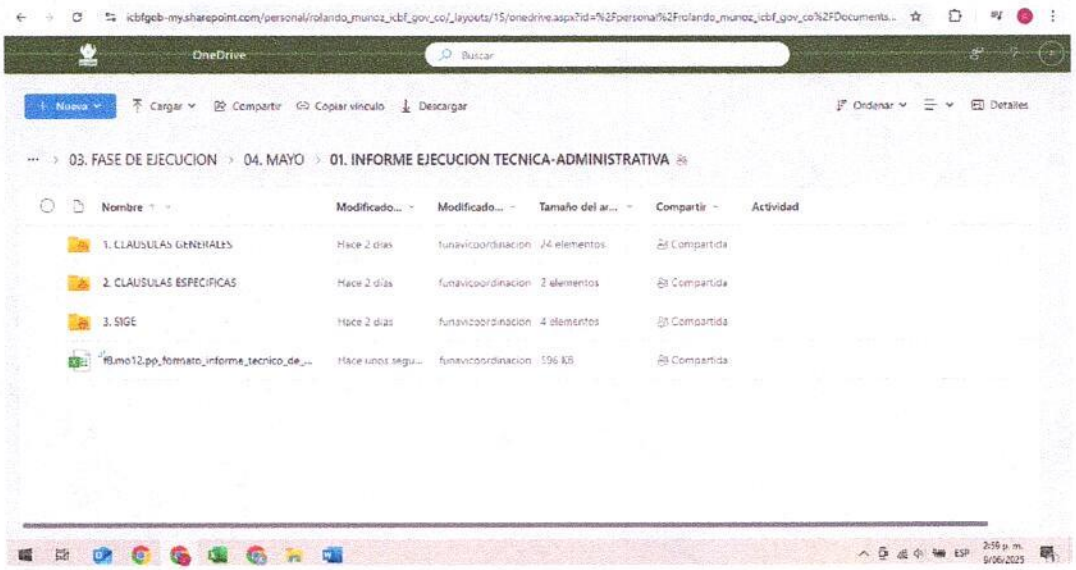
BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255100100093812
Código web: lscpTtY+79vleJvasBAaW4x2ywc=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: Inf. tecnico de cto nº 350 2025
Fecha: 2025-06-09 16:00
Folios: 1

Doctor:
Rolando Ivan Muñoz
Supervisor de Contrato
Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño
ICBF

Asunto: Informe Tecnico Mayo 2025

Cordial y respetuoso saludo

Mediante la presente se informa que se realizo la carga del informe técnico del contrato 52003562025, al enlace drive indicado.



Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus observaciones

Atentamente:

97 448 232

SABULON ROJAS VALENCIA
Representante Legal
FUNAVI

321 48 93 186
321 77 48 798
almadevida@outlook.com

San Juan de Pasto; 07 de mayo 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20255100100095502
Código web: IURAHOAVuZkOX6hCEbyP4P7mCOc=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2025-05-10 14:11 Folios: 1
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: INF FINANCIERO DE CTO N 356 2025

Doctor:
Rolando Ivan muñoz
Supervisor.
Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño

Asunto: INFORME FINANCIERO MAYO 52003562025

Cordial saludo de paz y bien

Mediante la presente se hace entrega del informe financiero correspondiente al mes de mayo contrato **52003562025**.

Agradezco la atención prestada, quedamos atentos a sus observaciones.

Atentamente:

97 448 232

Sabulón Rojas
Represéntate legal
Nit. 901345939_1

San Juan de Pasto; 07 de mayo 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20255100100095512
Código web: dcRZW3JQWRzxUUtOPtu58VDhnw4=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2025-05-10 14:12 Folios: 1
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: RAM MAYO DE CTO N° 350 2025

Doctor:
Rolando Ivan muñoz
Supervisor.
Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño

Asunto: **RAM MAYO 52003562025**

Cordial saludo de paz y bien

Mediante la presente se hace entrega de LA RAM correspondiente al mes de mayo contrato **52003562025.**

Agradezco la atención prestada, quedamos atentos a sus observaciones.

Atentamente:

97 448 232

Sabulón Rojas
Represéntate legal
Nit. 901345939_1

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	39
Fecha:	2025/06/10
N° cuenta a debitar:	0013-0598-00-0200005994
Valor:	84,690.00
Referencia:	38.224.18.38

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *10*		
Hora: *09:30 am*	**Fecha:** *16 de mayo 2025*	
Lugar:	*UDS GOTICAS DE AMOR, ubicado en el barrio Guapiuy, Municipio de Chachaguí*	
Dependencia que Convoca:	*Primera Infancia ICBF Centro Zonal Pasto Uno*	
Proceso:	*Promoción y Prevención – Primera Infancia*	
Objetivo:	*Realizar visita de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en UDS GOTICAS DE AMOR*	

Agenda:

1. Saludo de Bienvenida
2. Presentación de los participantes
3. Socialización objeto de la reunión
4. Desarrollo de la visita de verificación
5. Observaciones durante la verificación
6. Socialización de resultados
7. Compromisos
8. Toma de firma de los involucrados
9. Cierre de la Visita
10. Entrega copia de acta a la responsable de la UDS

Desarrollo:

El día viernes (16) del mes de mayo de 2025, la profesional Angie Daniela Álvarez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.332.912 en calidad de Enlace de Ejecución Técnica de ICBF Centro Zonal Pasto Uno, realiza desplazamiento al Municipio de Chachaguí con el objeto de realizar visita de verificación de condiciones de calidad y cláusulas contractuales:

Nombre UDS: GOTICAS DE AMOR

Código Cuéntame No. 5224000057929

Servicios de Atención: Centro de Desarrollo Infantil

Modalidad: Institucional

Dirección: *Barrio Guapiuy*

Municipio: Chachaguí

Nombre Responsable: JENNY ALEJANDRA JOJOA ZAMBRANO

Tipo y Número de documento de identidad: Cédula de ciudadanía No. 1085265258

PÚBLICA

Cargo: Coordinadora

No. Contacto: 3114316621

Contrato de aporte No. 52003562025

Nombre EAS: FUNDACIÓN ALMA DE VIDA

NIT No. 901345939

Supervisor contractual: ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN

Una vez realizado el saludo, la presentación de los participantes y la socialización del objeto de la reunión, se da continuidad con el siguiente punto:

4. Desarrollo de la visita: Se procede con la verificación, de acuerdo con las condiciones de calidad contemplados en los componentes de atención establecidos en la Guía Operativa del Servicio.

Cobertura y asistencia:

Cobertura y asistencia			
Cupos Asignados a la UDS/UA/UCA	**Usuarios Registrados en RAM**	**Usuarios Registrados en Cuéntame**	**Usuarios Presentes en la UDS/UA/UCA**
125	98	96	53

COMPONENTE DE ATENCIÓN	**SITUACIÓN IDENTIFICADA**
Componente Ambientes Educativos y protectores:	Se verifica que la UDS cuenta con 2 extintores, 1 de ellos se encuentra caducado, con mes de marzo 2025. Se evidencia que en las salitas prejardin 2, Párvulos, jardín 2 y salacuna, y corredor hacía oficina de coordinación en algunas ventanas no cuentan con película de seguridad. En salacuna no cuenta con rejilla hacía los baños y cambiadores de los niños, para evitar el acceso de los niños y niñas. Se evidencia que uno de los corredores de la UDS, cuenta con un canal de desagüe sin rejilla de protección.

PÚBLICA

	Se verifica en la zona verde, lugar donde tienen acceso los niños, un elemento de aseo (limpión) el cual genera mal aspecto e higiene.
Componente de Salud y nutrición	Se observa que el espacio de almacenamiento de alimentos las paredes presentan humedad en la parte superior de la pared. La niña CATALEYA SINAI BERMUDEZ MUÑOZ con RC No. 1126461650 cuenta con certificado de asistencia a consulta de valoración integral en salud DESACTUALIZADO.
Componente Administrativo y de gestión	Se verifica en Registro de Asistencia Mensual – RAM de la salita párvulos tiene un total de 20 niños y niñas, el día de hoy 16 de mayo asisten12 usuarios, y 8 inasistencias con novedad, sin embargo, los espacios de los inasistentes se encuentran en blanco. Así mismo se verifica que en CUÉNTAME se encuentran 96 usuarios, y en RAM 98 usuarios registrados, presentan soporte de envío de gestión.
Componente Talento humano	Se verifica que la coordinadora actual de la UDS es la Dra. JENNY ALEJANDRA JOJOA ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1085265258, sin embargo, se evidencia que en CUÉNTAME aún se encuentra registrada la coordinadora del contrato anterior.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

PÚBLICA





Extintor caducado Marzo 2025.















Ventanas sin película de seguridad.



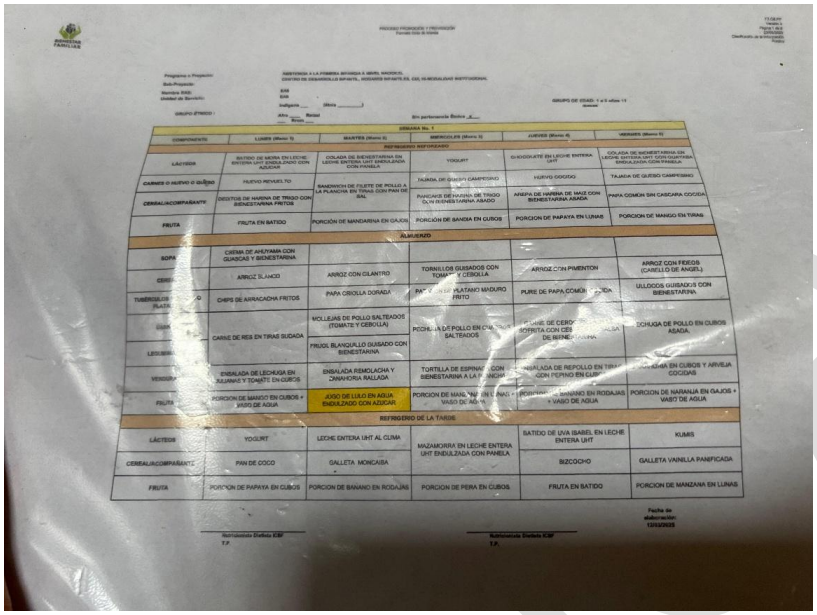
Salacuna sin rejilla, con acceso a baños.





Espacio de almacenamiento de alimentos.

COPIA

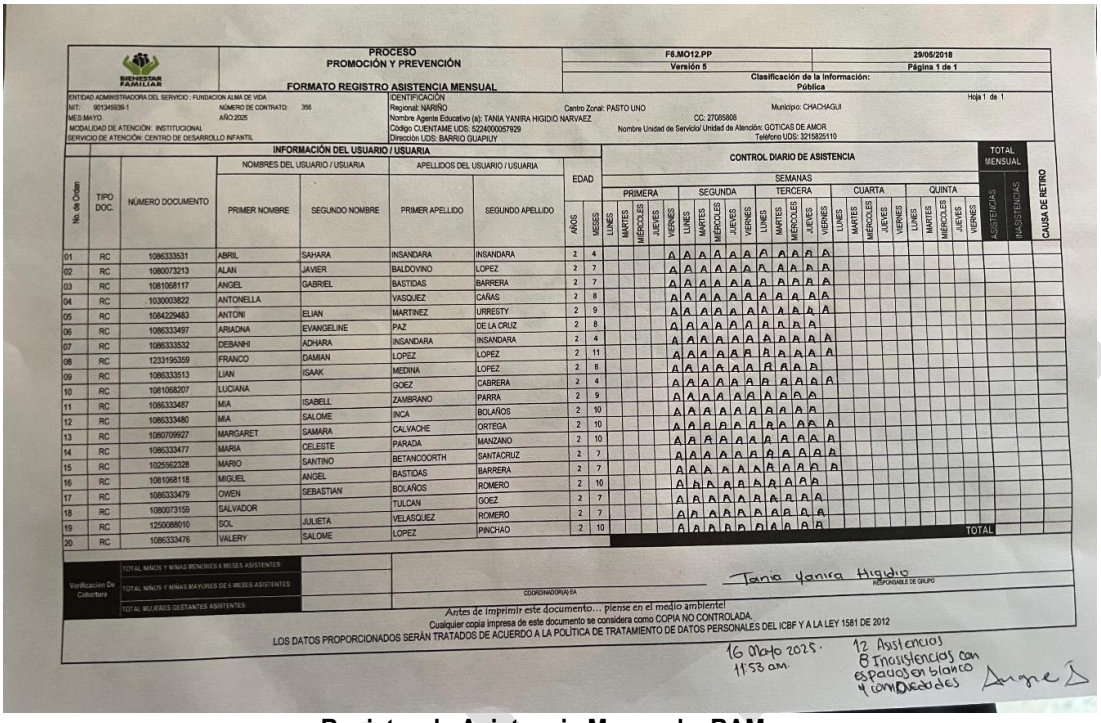


COMPONENTE	LUNES (Menú 1)	MARTES (Menú 2)	MIERCOLES (Menú 3)	JUEVES (Menú 4)	VIERNES (Menú 5)
		REFRIGERIO REFORZADO			
LÁCTEOS	BATIDO DE MORA EN LECHE ENTERA UHT ENDULZADO CON AZUCAR	COLADA DE BIENESTARINA EN LECHE ENTERA UHT ENDULZADA CON PANELA	YOGURT	CHOCOLATE EN LECHE ENTERA UHT	COLADA DE BIENESTARINA EN LECHE ENTERA UHT CON GUAYABA ENDULZADA CON PANELA
CARNES O HUEVO O QUESO	HUEVO REVUELTO	SANDWICH DE FILETE DE POLLO A LA PLANCHA EN TIRAS CON PAN DE SAL	TAJADA DE QUESO CAMPESINO	HUEVO COCIDO	TAJADA DE QUESO CAMPESINO
CEREAL/ACOMPAÑANTE	DEDITOS DE HARINA DE TRIGO CON BIENESTARINA FRITOS		PANCAKES DE HAVINA DE TRIGO CON BIENESTARINA ASADO	AREPA DE HARINA DE MAIZ CON BIENESTARINA ASADA	PAPA COMUN SIN CASCARA COCIDA
FRUTA	FRUTA EN BATIDO	PORCIÓN DE MANDARINA EN GAJOS	PORCIÓN DE BANDA EN CUBOS	PORCION DE PAPAYA EN LUNAS	PORCION DE MANGO EN TIRAS
		ALMUERZO			
SOPA	CREMA DE AHUYAMA CON GUACAS Y BIENESTARINA				
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ CON CILANTRO	TORNILLOS GUISADOS CON TOMATE Y CEBOLLA	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ CON FIDEOS (CABELLO DE ANGEL)
TUBERCULOS, RAIZ O PLATANO	CHIPS DE ARRACACHA FRITOS	PAPA CRIOLLA DORADA	PA[illegible] PLATANO MADURO FRITO	PURE DE PAPA COMUN [illegible]DA	LULODOS GUISADOS CON BIENESTARINA
CARNE	CARNE DE RES EN TIRAS SUDADA	MOLLEJAS DE POLLO SALTEADOS (TOMATE Y CEBOLLA)	PECHUGA DE POLLO EN CU[illegible] SALTEADOS	[illegible]NE DE CERDO [illegible] SPERITA CON CEB[illegible] DE BIENESTARINA	PECHUGA DE POLLO EN CUBOS ASADA
LEGUMBRE		FRIJOL BLANQUILLO GUISADO CON BIENESTARINA			
VERDURA	ENSALADA DE LECHUGA EN JULIANAS Y TOMATE EN CUBOS	ENSALADA REMOLACHA Y ZANAHORIA RALLADA	TORTILLA DE ESPINACA CON BIENESTARINA A LA P[illegible]	ENSALADA DE REPOLLO EN TIRAS CON PEPINO EN CUBO[illegible]	[illegible]CA EN CUBOS Y ARVEJA COCIDAS
FRUTA	PORCION DE MANGO EN CUBOS + JUGO DE AGUA	JUGO DE LULO EN AGUA ENDULZADO CON AZUCAR	PORCION DE MAN[illegible]NA EN CUBOS + VASO DE AGUA	[illegible] BANANO EN RODAJAS + VASO DE AGUA	PORCION DE NARANJA EN GAJOS + VASO DE AGUA
		REFRIGERIO DE LA TARDE			
LÁCTEOS	YOGURT	LECHE ENTERA UHT AL CLIMA	MAZAMORRA EN LECHE ENTERA UHT ENDULZADA CON PANELA	BATIDO DE UVA ISABEL EN LECHE ENTERA UHT	KUMIS
CEREAL/ACOMPAÑANTE	PAN DE COCO	GALLETA MONCAIBA		BIZCOCHO	GALLETA VAINILLA PANIFICADA
FRUTA	PORCION DE PAPAYA EN CUBOS	PORCION DE BANANO EN RODAJAS	PORCION DE PERA EN CUBOS	FRUTA EN BATIDO	PORCION DE MANZANA EN LUNAS

Ciclo de menú, semana No. 1.



Canal de desagüe sin rejilla.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

F8.MO12.PP
Versión 5

29/05/2018
Página 1 de 1

Clasificación de la Información:
Pública

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO : FUNDACION ALMA DE VIDA
NIT: 901345639-1 NÚMERO DE CONTRATO: 356
MES:MAYO AÑO:2025
MODALIDAD DE ATENCIÓN: INSTITUCIONAL
SERVICIO DE ATENCIÓN: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

IDENTIFICACIÓN
Regional: NARIÑO Centro Zonal: PASTO UNO Municipio: CHACHAGUI
Nombre Agente Educativo (a): TANIA YANIRA HIGIDIO NARVAEZ CC: 27085808
Código CUENTAME UDS: 5224000057929 Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: GOTICAS DE AMOR
Dirección UDS: BARRIO GUAPILLY Teléfono UDS: 3215825110

Hoja 1 de 1

No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA		APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA		EDAD		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA (SEMANAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA)	TOTAL MENSUAL		CAUSA DE RETIRO
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES		ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	
01	RC	1086333531	ABRIL	SAHARA	INSANDARA	INSANDARA	2	4				
02	RC	1080073213	ALAN	JAVIER	BALDOVINO	LOPEZ	2	7				
03	RC	1081068117	ANGEL	GABRIEL	BASTIDAS	BARRERA	2	7				
04	RC	1030003822	ANTONELLA		VASQUEZ	CAÑAS	2	8				
05	RC	1084229483	ANTONI	ELIAN	MARTINEZ	URRESTY	2	9				
06	RC	1086333497	ARIADNA	EVANGELINE	PAZ	DE LA CRUZ	2	8				
07	RC	1086333532	DEBANHI	ADHARA	INSANDARA	INSANDARA	2	4				
08	RC	1233195359	FRANCO	DAMIAN	LOPEZ	LOPEZ	2	11				
09	RC	1086333513	LIAN	ISAAK	MEDINA	LOPEZ	2	8				
10	RC	1081068207	LUCIANA		GOEZ	CABRERA	2	4				
11	RC	1086333487	MIA	ISABELL	ZAMBRANO	PARRA	2	9				
12	RC	1086333480	MIA	SALOME	INCA	BOLAÑOS	2	10				
13	RC	1080709927	MARGARET	SAMARA	CALVACHE	ORTEGA	2	10				
14	RC	1086333477	MARIA	CELESTE	PARADA	MANZANO	2	10				
15	RC	1025562328	MARIO	SANTINO	BETANCOORTH	SANTACRUZ	2	7				
16	RC	1081068118	MIGUEL	ANGEL	BASTIDAS	BARRERA	2	7				
17	RC	1086333479	OWEN	SEBASTIAN	BOLAÑOS	ROMERO	2	10				
18	RC	1080073159	SALVADOR		TULCAN	GOEZ	2	7				
19	RC	1250088010	SOL	JULIETA	VELASQUEZ	ROMERO	2	7				
20	RC	1086333476	VALERY	SALOME	LOPEZ	PINCHAO	2	10				

TOTAL

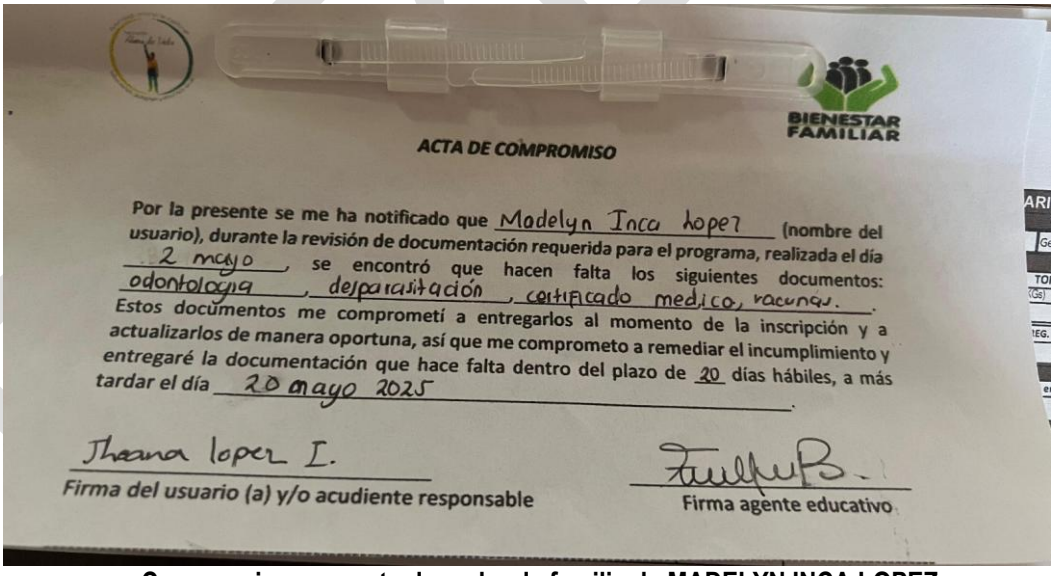
Verificación De Cobertura
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:
TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:

Tania Yanira Higidio
COORDINADOR(A) EA RESPONSABLE DE GRUPO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16 Mayo 2025. 11:58 am.
12 Asistencias
8 Inasistencias con espacios en blanco y con Observaciones

Registro de Asistencia Mensual – RAM



BIENESTAR FAMILIAR

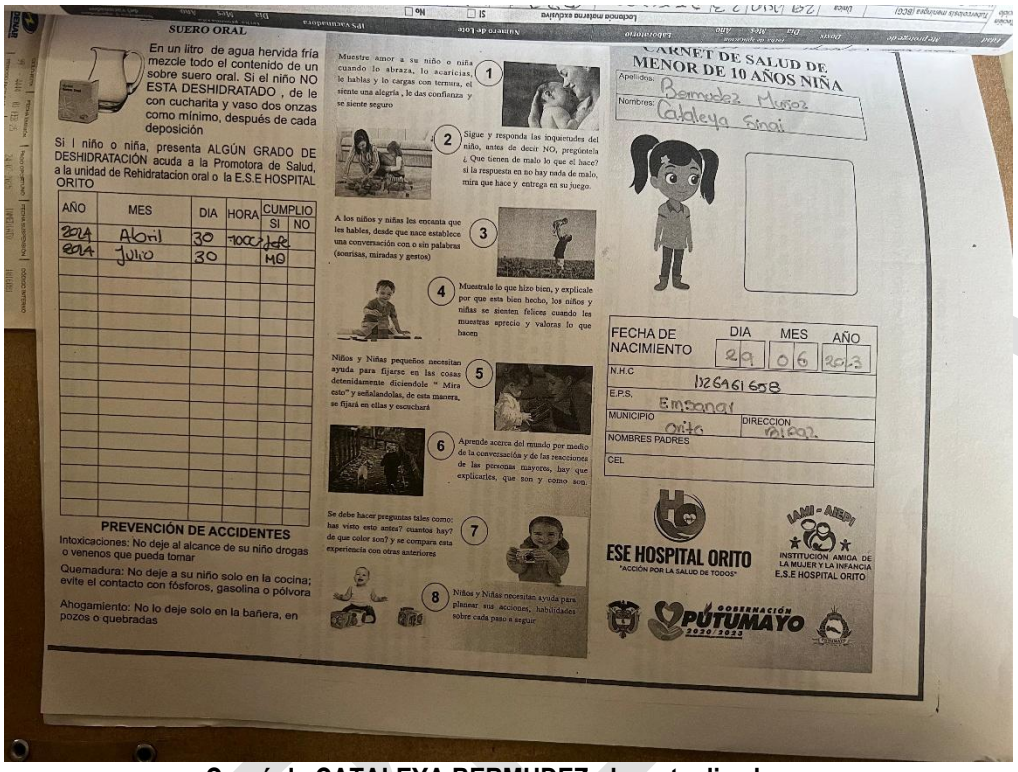
ACTA DE COMPROMISO

Por la presente se me ha notificado que Madelyn Inca Lopez (nombre del usuario), durante la revisión de documentación requerida para el programa, realizada el día 2 mayo, se encontró que hacen falta los siguientes documentos: odontología, desparasitación, certificado medico, vacunas.
Estos documentos me comprometí a entregarlos al momento de la inscripción y a actualizarlos de manera oportuna, así que me comprometo a remediar el incumplimiento y entregaré la documentación que hace falta dentro del plazo de 20 días hábiles, a más tardar el día 20 mayo 2025.

Thaana loper I.
Firma del usuario (a) y/o acudiente responsable

Firma agente educativo

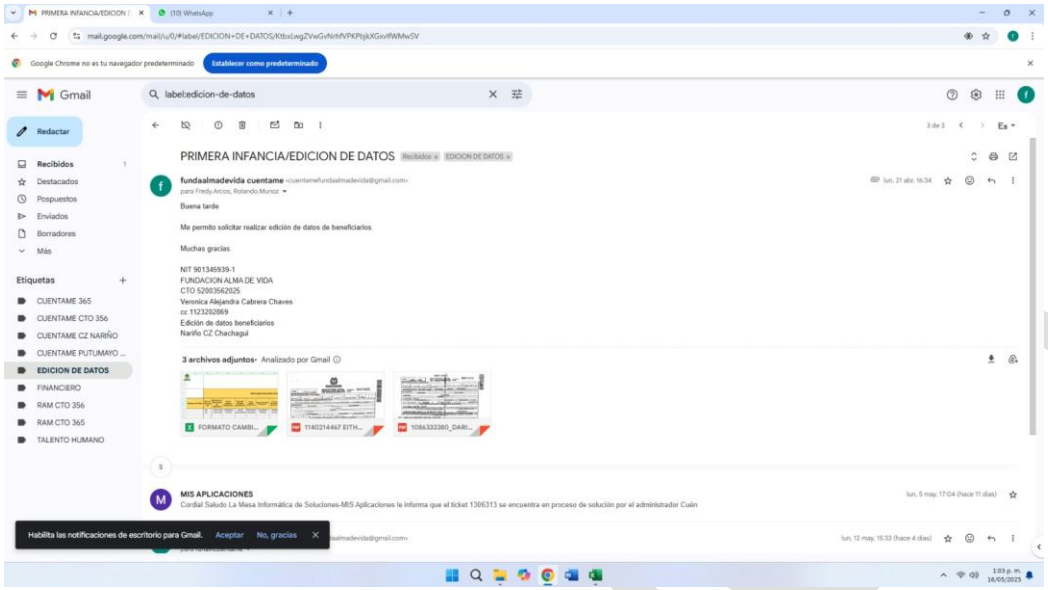
Compromiso por parte de padre de familia de MADELYN INCA LOPEZ.

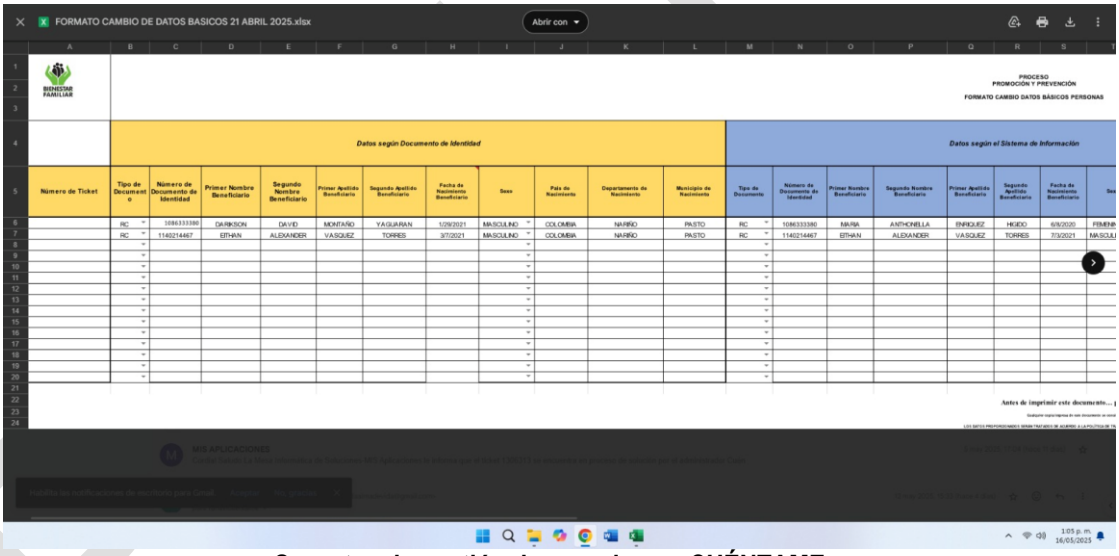


Carné de CATALEYA BERMUDEZ, desactualizado.



Elemento de aseo en zona verde.





Soportes de gestión de usuarios en CUÉNTAME.

Observaciones durante la verificación:

La niña MADELYN INCA LOPEZ con RC No. 1086333422 no cuenta con carné de vacunas, sin embargo, presentan compromiso firmado por padre de familia, con fecha de plazo 20 de mayo del año en curso.

Para el servido de almuerzo del ciclo de menú de la semana No. 1 (menú 5) se debe brindar ullocos guisados con bienestarina, sin embargo, manipuladoras de alimentos manifiestan que estaban dañados, realizaron el respectivo reporte a nutricionista, la cual realizó el intercambio por papa común frita. Y la bienestarina la agregaron a la preparación de zanahoria en cubos y arveja cocidas.

Una vez se termina la verificación de prestación de servicio a la UDS GOTICAS DE AMOR, siendo las 4:02 pm, se procede dar lectura a agente educativo quien es la persona que atendió la visita de verificación, y la entrega de manera formal a correo electrónico funavicoordinacion@gmail.com así mismo, a Supervisor Contractual para su conocimiento y fines pertinentes.

Observaciones del responsable de la unidad de servicio/entidad administradora que recibe la verificación

¿Está de acuerdo con el desarrollo de la verificación realizada? ____SI____

¿El profesional que realizó la verificación mantuvo el respeto y la cordialidad durante el desarrollo de esta? __SI____

¿Está de acuerdo con lo registrado en la presente acta? ___SI_____

¿El responsable de atender la verificación recibe a satisfacción el acta? __SI____

¿El profesional que realizó la verificación mantuvo los protocolos de bioseguridad durante la permanencia de la visita? __SI____

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
El responsable de la UDS se compromete a enviar copia de la presente acta al representante legal de la EAS	Ana Milena Lopez Lopez	*16 de mayo 2025*
Realizar entrega de acta de verificación a Supervisor Contractual	Angie Daniela Álvarez Rodríguez	*16 de mayo 2025*
Se comprometen en realizar subsanación de los presuntos hallazgos en la UDS, de la verificación llevada a cabo por parte de la Profesional Angie Daniela Álvarez adscrita a Primera Infancia ICBF CZ Pasto Uno, una vez Supervisor Contractual solicite el envió de dicha subsanación en el tiempo requerido.	Talento Humano de la UDS	Mayo 2025

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Angie Daniela Alvarez	Equipo seguimiento a la ejecución técnico.	ICBF CZP1	Angie S
Ana Milena López	Agente educativo	Funovi	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Angie Daniela Alvarez Rodriguez		

PÚBLICA

Scanned with CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS	F2.IN14.MO12.PP	1/02/2022
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA:	**GOTICAS DE AMOR**	**CÓDIGO DE LA UDS:**	**5224000057929**

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

| N° | NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | NIÑO O NIÑA | MUJER GESTANTE | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | EDAD DEL USUARIO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA/MUJER GESTANTE | | | | AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES O CARNET) | | | | | FOTOCOPIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | | | | | CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL | | | | | TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS | | | | ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R) | | | |
|---|
| | | | | | | | CUENTA CON EL DOCUMENTO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMETRICOS | NO CUENTA CON LA TOMA | CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME (DENTROS DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA ÚLTIMA TOMA) | NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME | CUENTA CON LA EVCD-R CORRECTAMENTE APLICADA | EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ESTA DESACTUALIZADO | NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EVCD-R | CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO |
| 1 | DAILYN ISABELLA MEDINA LOPEZ | X | | 1086333316 | 14/09/2020 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | **X** |
| 2 | BRIANA FERNANDA INCHIMA OJEDA | X | | 10863333379 | 20/06/2021 | 3 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 3 | MARIA CAMILA ROMERO INCA | X | | 1086333355 | 070/03/2021 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 4 | MELANIE ANTONELLA JIMENEZ RODRIGUEZ | X | | 1082749902 | 8/11/2020 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 5 | EMILIANO OJEDA VASQUEZ | X | | 1086333310 | 26/08/2020 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 6 | ALAN ESTIBEN ERASO ROSERO | X | | 1106525079 | 10/07/2020 | 4 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 7 | LUISA FERNANDA PAZ PINTA | X | | 1086333452 | 1/02/2022 | 3 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 8 | WESLYN MARLOVIN HURTADO CUENU | X | | 1086058530 | 6/10/2021 | 3 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 9 | MADELYN INCA LOPEZ | X | | 1086333422 | 0510/2021 | 3 años | X | | | | X | | | | | | | | X | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 10 | JOSUE DANIEL VALENCIA RIVERO | X | | 1061547772 | 24/08/2021 | 3 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 11 | ANGEL GABRIEL BASTIDAS BARRERA | X | | 1081068117 | 14/10/2022 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 12 | ARIADNA EVANGELINE PAZ DE LA CRUZ | X | | 1086333497 | 19/08/2022 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 13 | ALAN JAVIER BALDOVINO LOPEZ | X | | 1080073213 | 27/10/2022 | 2 años | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 14 | CATALEYA SINAI BERMUDEZ MUÑOZ | X | | 1126461650 | 29/06/2023 | 1 año | X | | | | X | | | | | X | | | | | | X | | | | X | | X | | N/A | | | X |
| 15 | IBETH JOHANA ROSALES ROJAS | X | | 1086333571 | 19/07/2023 | 1 año | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | X | | N/A | | | X |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Rolando Ivan Munoz Puetaman

De: Rolando Ivan Munoz Puetaman
Enviado el: jueves, 22 de mayo de 2025 3:11 p. m.
Para: Carol Melisa Benavides Villota; Monica Roa Rojas
CC: Javier Andres Dulce Chavarro; Yudeimy Manco Valle
Asunto: RE: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR AFECTACIÓN A DERECHOS DE MENOR
Datos adjuntos: 20255100100005611.pdf; ANEXOS RESPUESTA 1764573533.zip; 20255100100005645l.pdf; ANEXOS RESPUESTA 1764571922.zip

San Juan de Pasto, 22 de mayo de 2025

Dra. MÓNICA ROA ROJAS
Directora (e)
ICBF Regional Nariño

Dra. CAROL MELISA BENAVIDES
Coordinadora
Grupo de Asistencia Técnica

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de información acerca de la gestión de los derechos de la petición registrados con SIM 1764573533 y 1764571922, en donde se describen presuntos hechos que afectan la integridad de los participantes del servicio CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL del municipio de Chachagüí en la UDS denominada GÓTICAS DE AMOR, coloco en su conocimiento las acciones desarrolladas por la EAS y el ICBF.

En el marco de las acciones desarrolladas por la EAS, se encuentran:

1. Medida administrativa de cambio de Talento humano responsable de la sala Jardín 1.
2. Fortalecimiento de registro de formato de novedades con periodicidad diaria y reporte a Coordinador de la Unidad de Servicio.
3. Fortalecimiento del cuidado de niños y niñas a través de la permanencia alterna de auxiliar pedagógico.
4. Articulación con equipo interdisciplinar para el abordaje de incidentes o novedades reportadas por los agentes educativos.
5. Inclusión de estrategias pedagógicas de organización de los niños que permitan el seguimiento visual e identificación de incidentes.
6. Vigilancia y acompañamiento permanente de los niños y niñas durante actividades por fuera de la sala pedagógica: salidas al baño, actividades lúdicas, otras.
7. Prohibición de ingreso a terceros sin autorización.
8. Fomento y orientación a padres de familia, acudientes, niños y niñas en la adquisición de hábitos de comportamiento y reglas para el mejoramiento de la interacción en la sala pedagógica.
9. Prohibición al Talento Humano del uso de dispositivos electrónicos que imposibiliten desarrollar actividades y mantener la atención hacia el cuidado y protección de niños y niñas.
10. Socialización de las acciones preventivas y correctivas con Comité de Control Social y Padres de Familia para prevenir la ocurrencia de eventos similares.

Con las consideraciones expuestas, las acciones del talento humano se orientan a:

Agentes educativos y auxiliar pedagógico:

- Registro y reporte de novedades con periodicidad diaria y reporte inmediato a Coordinador.
- Desarrollo de acciones inmediatas en casos de incidentes, accidentes de participantes mediante activación de la ruta establecida.
- Practica de actividades pedagógicas orientadas a la prevención y mitigación de situaciones de riesgo.

- Fortalecimiento de comunicación con padre de familiar y cuidadores primarios para la prevención de situaciones de riesgo.

Equipo Psicosocial-Nutrición:

- Realizar seguimiento a novedades y casos reportados por los agentes educativos en situaciones de: dificultades en la comunicación familiar.
- Orientar y socializar el protocolo de PQRS.
- Realizar seguimiento a novedades y casos de participantes que presenten dificultades de adaptación y novedades en el comportamiento de forma recurrente.

Coordinación:

- Verificación semanal del cumplimiento de compromisos del Talento Humano,
- Dialogo permanente con familias.
- Activación de rutas y reporte al ICBF de novedades de los participantes y familias.

Las acciones desarrolladas por el ICBF han sido las siguientes:

1. Desarrollo de reunión, fechada del 16/05/2025, de Comité Técnico Operativo del contrato de aportes No. 52003562025 con el objetivo de identificar las acciones desarrolladas por la EAS en los componentes: Talento Humano; Ambientes educativos y protectores, Pedagógico; administrativo y de gestión para el servicio CDI.
2. Requerimiento por presunto incumplimiento No. 202551001000053841 fechado del 19/05/2025.
3. Visita de verificación de condiciones de calidad desarrolla por profesional de seguimiento técnico fechada del 16/05/2025.
4. Reunión fechada del 20/05/2025 con el objetivo de articulación con el profesional de Sistema Nacional de Bienestar Familiar en conjunto con el Consejo Municipal de Chachagui para articular acciones de seguimiento y fortalecimiento institucional en las instancias de participación social.

Por último solicitar a Ud se tenga en cuenta que la ocurrencia de estas novedades amerita el seguimiento, del Supervisor del contrato en territorio, a las acciones desarrolladas por la EAS, toda vez que se realizó solicitud de autorización de desplazamiento para el 12/05/2025 con ocasión del desarrollo de acciones de control social en el municipio de Chachagui, sin embargo, no fue aprobada la solicitud.

Quedo atento a sus observaciones.

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Rolando Ivan Muñoz Puetaman
Profesional Especializado
Promoción y prevención
ICBF Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño
Calle 17 # 26 - 55 Edificio Sabadell
Teléfono: 602 7374561 Ext. 231006
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Carol Melisa Benavides Villota <Carol.Benavides@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 19 de mayo de 2025 4:13 p. m.
Para: Rolando Ivan Munoz Puetaman <Rolando.Munoz@icbf.gov.co>; Javier Andres Dulce Chavarro <Javier.Dulce@icbf.gov.co>
CC: Monica Roa Rojas <Monica.Roa@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR AFECTACIÓN A DERECHOS DE MENOR

Cordial saludo, Dr. Ivan.

Se remite queja del operador FUNAVI, para confrontación de la información, de cara a un presunto incumplimiento, por favor copiar repuesta otorgada al peticionario tanto a la suscrita como directora Regional, según correo que antecede y en el marco de los siguientes puntos:

1. Una explicación formal y por escrito de lo ocurrido.
2. Que se adelante una investigación interna sobre los responsables del acto. 3. Que se garantice que no se repitan este tipo de acciones sin el consentimiento expreso de los padres o acudientes.
4. Que se tomen las medidas disciplinarias y/o pedagógicas correspondientes.

Quedamos atentos

Carol Melisa Benavides Villota
Profesional Especializado con Funciones de Coordinación
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 12 con carrera 3° Barrio Mercedario
Teléfono: 60 7374561 Ext. 230035
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Monica Roa Rojas <Monica.Roa@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 8:00 a. m.
Para: Carol Melisa Benavides Villota <Carol.Benavides@icbf.gov.co>; Yudeimy Manco Valle <Yudeimy.Manco@icbf.gov.co>
Cc: 2camilapinta96@gmail.com <2camilapinta96@gmail.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR AFECTACIÓN A DERECHOS DE MENOR

Buenos días,

Carol Melisa Benavides,

Por medio de la presente, remito el correo anterior para su conocimiento y coordinación con en el grupo de asistencia técnica. El objetivo es asegurar que se proporcione una respuesta acorde con las competencias de la entidad, en cumplimiento con lo establecido en el marco normativo.

Lo anterior con el fin de que, en el ámbito de sus funciones y competencias, se evalué la solicitud presentad y se sirva ordenar a quien corresponda, evaluar el caso expuesto en el documento anexo, y tomar las acciones a que haya lugar, brindando una respuesta de fondo al solicitante dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

Fecha de entrega de respuesta: 26 mayo de 2025-

Gracias, Cordialmente

Mónica Roa Rojas.
Directora Regional Nariño (E).
Asesora Dirección General.
ICBF Sede de la Dirección General
Cra.3 A con Calle 23 Esquina Barrio Mercedario.
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100423
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: cami meza <2camilapinta96@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de mayo de 2025 11:28 a. m.
Para: almadevida@outlook.com <almadevida@outlook.com>; ICBF Atencion al Ciudadano <Atencion.Ciudadano@icbf.gov.co>; Monica Roa Rojas <Monica.Roa@icbf.gov.co>; funavicoordinacion@gmail.com <funavicoordinacion@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR AFECTACIÓN A DERECHOS DE MENOR

> Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de 2camilapinta96@gmail.com. Por qué es esto importante

Estimados/as señores/as:

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar una queja formal por una presunta vulneración de los derechos de una menor de edad, conforme a lo establecido en la legislación nacional y los instrumentos internacionales de protección a la niñez.

La situación involucra a mi hija Antonella Salas Pinta de tres años y cinco meses de edad quien cursa el grado prejardin 1 en la institución CDI gotitas de amor en el municipio de Chachagüi- Nariño, y ha ocurrido en la institución una práctica de corte de cabello sin autorización de su tutora legal (mi persona) como madre de la menor.

Los hechos que motivaron esta queja son los siguientes:
Corte de cabello a mi hija sin mi autorización, presuntamente por parte de una docente como lo explica mi hija en un video el cual es anexado al presente, mi hija me explica que le cortaron el cabello porque "está muy largo".

Considero que estos hechos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de la menor, especialmente en lo que respecta a integridad física, emocional y derecho a una identidad (incluyendo su aspecto físico)

Solicito que se tomen las medidas correspondientes para garantizar la protección integral de la menor y se investigue debidamente esta situación.

Adjunto la información pertinente y quedo a disposición para brindar mayores antecedentes si así se requiere.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta, por favor confirmar recepción.

Atentamente,
Tania Camila Pinta Meza
3163367430
2camilapinta96@gmail.com

Fundación
Alma de Vida
Fomentando caminos de esperanza

San Juan de Pasto; 29 de mayo 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20255100100008692 2
Código web: 2lWSVm8+KqMNQbzg3x79j+Mf7RM=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2025-05-29 14:19 Folios: 19
Remitente: FUNDACION ALMA DE VIDA
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: subsanacion unidad gotitas de amor

Doctor:
ROLANDO IVAN MUÑOZ
Supervisor.
Centro Zonal Pasto Uno
Regional Nariño

Asunto: **SUBSANACIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN UNIDAD GÓTICAS DE AMOR CONTRATO 52003562025**

Cordial saludo de paz y bien

Mediante la presente hacemos llegar a usted la subsanación de visita de verificación unidad góticas de amor contrato **52003562025**

Agradezco la atención prestada, quedamos atentos a sus observaciones.

Atentamente:

97 448 232

Sabulón Rojas
Represéntate legal
Nit. 901345939_1

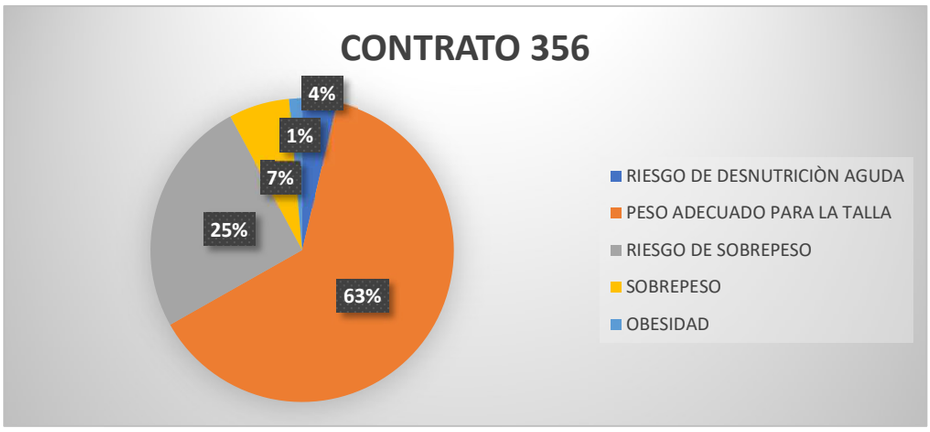
PRIM

Numero Contrato	Regional	Centro Zonal	Municipio	Nombre Entidad Contratista	Codigo Unidad	Nombre Unidad	Nombre del Servicio	Tipo Beneficiario	Tipo Documento Beneficiario	Numero Documento Beneficiario	Primer Apellido Beneficiario	Segundo Apellido Beneficiario	Primer Nombre Beneficiario	Segundo Nombre Beneficiario	Fecha Nacimiento	Fecha Seguimiento Nuricional
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	Chachagüi	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	5224000057929	GOTICAS DE AMOR	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1086333373	ERAZO	VASQUEZ	ANGEL	SAMUEL	10/06/2021	2/05/2025
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	Chachagüi	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	5224000057929	GOTICAS DE AMOR	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1086333513	MEDINA	LOPEZ	LIAN	ISAAK	28/08/2022	2/05/2025
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	Chachagüi	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	522401131282	PEQUEÑOS TESORITOS 2	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1086333658	PAZ	JURADO	ANGEL	MATHIAS	10/09/2024	9/05/2025
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	Chachagüi	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	522401131279	PEQUEÑOS TESORITOS 1	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1086333547	VASQUEZ	MORENO	ADRIAN	DAVID	11/03/2023	9/05/2025
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	Chachagüi	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	5224000057929	GOTICAS DE AMOR	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1080709418	NARVAEZ	CORAL	MARIANNE	GABRIELA	22/12/2021	2/05/2025
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	Chachagüi	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	5224000057929	GOTICAS DE AMOR	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1086058530	HURTADO	CUENU	WESLYN	MARLOVIN	24/03/2021	2/05/2025
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	El Tablon De Gomez	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	5225800022082	MIS ANGELITOS	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1087648782	ARCOS	GOMEZ	KEITH	ARIANA GUADALUPE	12/07/2020	28/05/2025
52003562025	Nariño	CZ PASTO 1	El Tablon De Gomez	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	5225800022082	MIS ANGELITOS	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1087648863	GOMEZ	PALACIOS	TALIANA	ELIZABETH	05/03/2021	28/05/2025

IER SEGUIMIENTO			SEGUNDO SEGUIMIENTO				TERCER SEGUIMIENTO				CUARTO SEGUIMIENTO			
Peso	Talla	Perimetro braquial	Fecha Seguimiento Nuricional	Peso	Talla	Perimetro braquial	Fecha Seguimiento Nuricional	Peso	Talla	Perimetro braquial	Fecha Seguimiento Nuricional	Peso	Talla	Perimetro braquial
13,7	97,2	15	SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)			
13,3	94	14	16/05/2025	13,5	94	14,1	SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL SEGUNDO SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)			
6,5	62,1	14	SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)			
9,5	77,1	12,5	23/05/2025	9,7	77,2	12,5	SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL SEGUNDO SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)			
10,7	86,1	14	SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)			
11,5	92,2	13	16/05/2025	11,5	92,2	13	30/05/2025	11,6	92,3	13,1	13/06/2025	11,9	92,4	13,2
14,2	100,2	15	SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)			
14	99,7	13	SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)				SALIO DEL RIESGO DE DNT EN EL PRIMER SEGUIMIENTO (SE ENCUENTRA EN PESO ADECUADO PARA LA TALLA)			

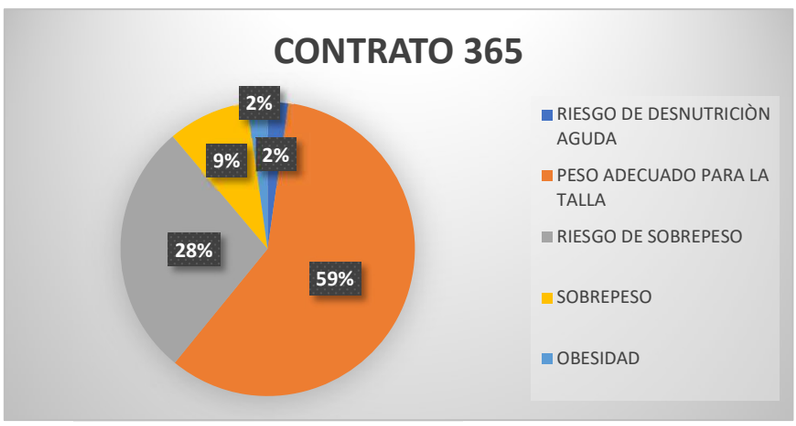
RESULTADOS PRIMERA TOMA PESO Y TALLA CTO. 356 Y 365

NIÑOS Y NIÑAS						
CONTRATO 356	**RIESGO DE DESNUTRICIÒN AGUDA**	**PESO ADECUADO PARA LA TALLA**	**RIESGO DE SOBREPESO**	**SOBREPESO**	**OBESIDAD**	**TOTAL**
EIH CHACHAGUI	2	55	23	5	2	87
CDI CHACHAGUI Y TABLON	6	82	32	9	1	130
TOTAL	8	137	55	14	3	217



GESTANTES					
CONTRATO 356	**BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**IMC ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**TOTAL**
EIH CHACHAGUI	0	0	1	1	2

NIÑOS Y NIÑAS						
CONTRATO 365	**RIESGO DE DESNUTRICIÒN AGUDA**	**PESO ADECUADO PARA LA TALLA**	**RIESGO DE SOBREPESO**	**SOBREPESO**	**OBESIDAD**	**TOTAL**
EIH FUNES Y TANGUA	2	45	20	9	3	79
CDI FUNES Y TANGUA	2	60	30	7	1	100
TOTAL	4	105	50	16	4	179



GESTANTES					
CONTRATO 365	**BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**IMC ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL**	**TOTAL**
EIH CHACHAGUI	0	6	2	0	8